



ESTE MES EN FARO

1

SUPERVIGILANCIA ORDENA IMPLEMENTAR EL SARLAFT 2.0 EN MENOS DE 4 MESES

2

RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

3

RECOMENDADOS

SUPERVIGILANCIA ORDENA IMPLEMENTAR EL SARLAFT 2.0 EN MENOS DE 4 MESES

En su constante esfuerzo por fortalecer la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha dado un paso significativo. Con la reciente emisión de la Circular Externa 20240000245 de 2024 nace el SARLAFT 2.0.

Esta nueva versión, establece obligaciones más sofisticadas y detalladas para el sector de seguridad privada, con el objetivo de prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en sus operaciones.

Entre las características más destacadas de esta nueva normativa se encuentran:

1. La adopción por parte de la Supervigilancia de la figura del oficial de cumplimiento tercerizado, siguiendo el ejemplo de la Superintendencia de Sociedades.
2. La implementación del enfoque basado en riesgos (EBR), una estrategia ya presente en otras normativas.
3. La exigencia de que las políticas del (SARLAFT) estén contenidas dentro de un Código de Ética y Conducta LA/FT/FPADM.
4. La obligatoriedad de la segmentación de los factores de riesgo.
5. La introducción de un formulario de vinculación, que debe contener ciertos campos obligatorios.

El propósito central de esta Circular es intensificar el enfoque basado en riesgos, tanto en la supervisión llevada a cabo por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como en la gestión integral de riesgos. Esta gestión se enfoca en los riesgos asociados con el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Esta Circular no solo busca profundizar en la comprensión y aplicación del enfoque basado en riesgos, sino que también tiene como objetivo mejorar las medidas preventivas y de control en el sector de la seguridad privada. Al hacerlo, se espera que se fortalezca la capacidad de las empresas de seguridad privada para identificar, evaluar y mitigar eficazmente estos riesgos.

¿Habrá impactos en el sector de la seguridad privada?

La verdad es que sí, va a representar un desafío importante para el sector de la seguridad privada en Colombia, pero también será una oportunidad para mejorar la eficacia de las medidas de seguridad y contribuir a la ardua tarea contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. El sector de seguridad privada en Colombia tendrá que adaptarse a ciertos cambios importantes:

- **Cambio en las operaciones diarias:** Las empresas de seguridad privada tendrán que acoplar las nuevas obligaciones del SARLAFT 2.0 en sus operaciones diarias. Esto podría implicar la adopción de nuevos procedimientos y protocolos, así como la capacitación del personal para garantizar el cumplimiento de las nuevas regulaciones. La debida diligencia y la identificación del beneficiario final, adquieren un papel fundamental.
- **Adaptación a las nuevas obligaciones:** La adaptación a las nuevas obligaciones requerirá un

esfuerzo considerable por parte de las empresas de seguridad privada. Es probable que necesiten invertir en nuevas tecnologías y en la formación de su personal para poder cumplir con las exigencias del SARLAFT 2.0.

- **Gestión de riesgos:** Con el enfoque basado en riesgos (EBR), las organizaciones tendrán que desarrollar una comprensión más profunda de los riesgos asociados con el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Deberán realizar evaluaciones de riesgo más detalladas e implementar medidas de mitigación mucho más efectivas.
- **Responsabilidad del oficial de cumplimiento:** El Oficial de Cumplimiento tercerizado añade una nueva dimensión a la responsabilidad de las empresas. Este oficial será el encargado de velar, vigilar y garantizar que la empresa cumpla con todas las obligaciones del SARLAFT 2.0.
- **Código de Ética y Conducta LA/FT/FP:** La obligación de incluir las políticas del SARLAFT dentro de un Código de Ética y Conducta LA/FT/FP significa que las compañías tendrán que revisar y de ser necesario rediseñar sus actuales códigos de conducta.

Pero quiénes están obligadas a implementar el SARLAFT 2.0 en menos de 4 meses?

Veamos algunas de las empresas obligadas:

- **Las Empresas Transportadoras de Valores:** Empresas de transporte de valores, legalmente constituidas cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de transporte, custodia y manejo de valores y sus actividades conexas.
- **Las Empresas Blindadoras:** Empresas blindadoras legalmente constituidas cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de la adecuación de cualquiera de los tipos de blindajes, y que tengan licencia de funcionamiento vigente.
- **Las Empresas Arrendadoras:** Empresas Arrendadoras legalmente constituidas cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de operaciones de Arrendamiento de vehículos blindados, y que tengan licencia de funcionamiento vigente.
- **Empresas de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad:** Empresas de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.
- **Las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada sin Armas:** Empresas cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada empleando para ello cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto de armas de fuego, tales como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión y escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles perimétricos y similares.

RISKS INTERNATIONAL apoyará a la Superintendencia de Vigilancia y a las empresas obligadas a cumplir con esta norma, a implementar su SARLAFT 2.0 en tiempo récord, pues solo cuentan con 4 meses desde la expedición de la norma.

MARIANO
SÁNCHEZ
CEO RISK INTERNATIONAL S.A.S





RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en marzo de 2018 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red cuenta con 54 empresas y entidades afiliadas de diferentes sectores de la economía. La Fundación ETICO ejerce su Secretaría Técnica. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación.

Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:
<https://redcump.org/>

Reseña de la reunión del mes de enero de 2024

Inteligencia artificial. ¿Cómo usarla para prevenir y detectar problemas relacionados con el Compliance? ¿Cómo usarla de forma responsable en otras áreas de la organización?

La primera reunión mensual de la Red Latinoamericana de Cumplimiento del año 2024 se realizó de manera presencial el día 25 de enero en las instalaciones del Politécnico Gran Colombiano, entidad que fungió como anfitriona de la reunión.

Se inició con el saludo de bienvenida y presentación de la universidad y sus principales características por parte de su rector, Dr. Juan Fernando Montañez, quien manifestó su satisfacción por hacer parte de la Red y compartió una Visión de la Ética Empresarial desde la Academia; la directora de relaciones públicas Andrea María Gutiérrez y Jorge Devia, jefe Jurídico y Líder de Cumplimiento de la organización.

Seguidamente, bajo la coordinación de Julieth Conde, de Ético - Secretaría Técnica de la Red, se realizó en grupos de 6 a 8 personas, la actividad de integración: Conexiones Multidimensionales, para propiciar el conocimiento interpersonal y la conexión entre los participantes.

La actividad académica central estuvo a cargo de dos destacados líderes de PWC – Colombia: Julio Cortés, Senior Manager de Inteligencia Artificial y Transformación Digital de PWC, quien disertó sobre la Inteligencia artificial aplicada al sector empresarial y cómo usarla de manera responsable en diversas áreas; y Jorge Roper, Socio de Servicios Forenses en PWC, quien presentó el tema Inteligencia Artificial en Compliance, por medio de la cual respondió ampliamente a la pregunta ¿Cómo usar la IA para prevenir y detectar problemas de cumplimiento?

Entre los dos hicieron un recorrido sobre el desarrollo de la IA desde sus inicios históricos y los impresionantes desarrollos técnicos logrados hasta la actualidad, con múltiples aplicaciones en el sector empresarial.

Algunos de sus planteamientos iniciales fueron:

- La inteligencia artificial ha trascendido su papel inicial en el entretenimiento para infiltrarse en diversos aspectos de nuestra vida y los negocios.
- A medida que se desbloquea la capacidad de cómputo y almacenamiento, la IA pasa de deleitarnos con recomendaciones personalizadas a desatar innovaciones en los sectores industriales y corporativos.
- No se trata solo de algoritmos y cómputo, sino de una revolución que transforma cómo abordamos los desafíos.
- El código escrito por IA, el contenido diseñado por IA y la comodidad de acceder a todo desde nuestro celular han tejido un ecosistema donde la inteligencia trasciende la pantalla y se convierte en una compañera invisible pero omnipresente.
- Estamos en un momento en el que la IA no solo automatiza tareas, sino que también magnifica nuestras capacidades y cambia la forma en que interactuamos con el mundo.

Por tratarse de un tema muy complejo y denso, y por las limitaciones de espacio en este boletín, no nos

referiremos a cada uno de los puntos tratados por los conferencistas, pero por ser de gran importancia para el compliance, destacaremos los planteamientos sobre los riesgos en el uso de la IA señalados por los conferencistas:

El rápido progreso y la complejidad de las soluciones de IA generativa están provocando debates sobre las regulaciones: cada implementación debe considerar los riesgos y los beneficios.

Algunos de los riesgos conocidos son:

- **Sesgo involuntario:** Los modelos pueden aprender y perpetuar sin darse cuenta los sesgos presentes en sus datos de entrenamiento.
- **Propiedad intelectual y plagio:** La IA generativa puede producir códigos que se parezcan mucho a códigos existentes protegidos por derechos de autor, lo que generará disputas sobre propiedad intelectual.
- **Dependencia de soluciones generadas por IA:** La dependencia excesiva del código generado por IA puede reducir la adaptabilidad y la resiliencia de los equipos de desarrollo de software, a medida que se vuelven más dependientes de dichas herramientas.
- **Vulnerabilidades de seguridad:** Las herramientas de IA generativa se pueden aprovechar para generar e inyectar automáticamente *malware* u otras amenazas de seguridad en aplicaciones de *software*.

Seguidamente presentaron algunas consideraciones estratégicas para el uso responsable de la IA Generativa y disertaron sobre el poder de la tecnología y la inteligencia que necesitamos para administrar los desafíos empresariales, éticos y sociales. También pusieron a consideración un Marco de Inteligencia Artificial responsable que incluye: Estrategia (Datos y Ética IA y Políticas y regulación; Implementación de Controles, Gobierno, Cumplimiento y Gestión de Riesgos.

Las Prácticas de IA responsable, incluyen: Interpretabilidad y explicabilidad, Sostenibilidad, Robustez, Sesgo y equidad, Seguridad, Privacidad y Protección. Y todo ello con una perspectiva de calidad continua.

IA generativa trabaja con objetivos. La IA entiende qué necesitamos, cómo lo necesitamos y si existe un reto, o problema, descubre y genera la mejor forma de resolverlo.

Conclusión General: La tecnología está lista para ser utilizada incrementando la productividad y eficiencia de las empresas ahorrando miles de horas de trabajo; pero deben capacitar a su personal para usarla de manera responsable (ética), eficiente, creativa y segura.



NUESTROS MIEMBROS



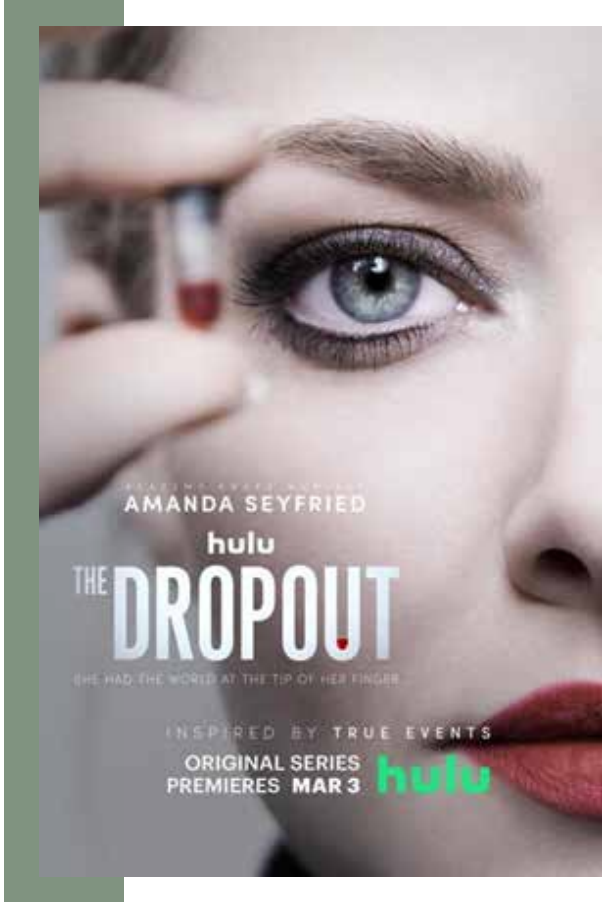
RECOMENDADOS

FARO

SERIE
THE DROPOUT
(EL ABANDONO)

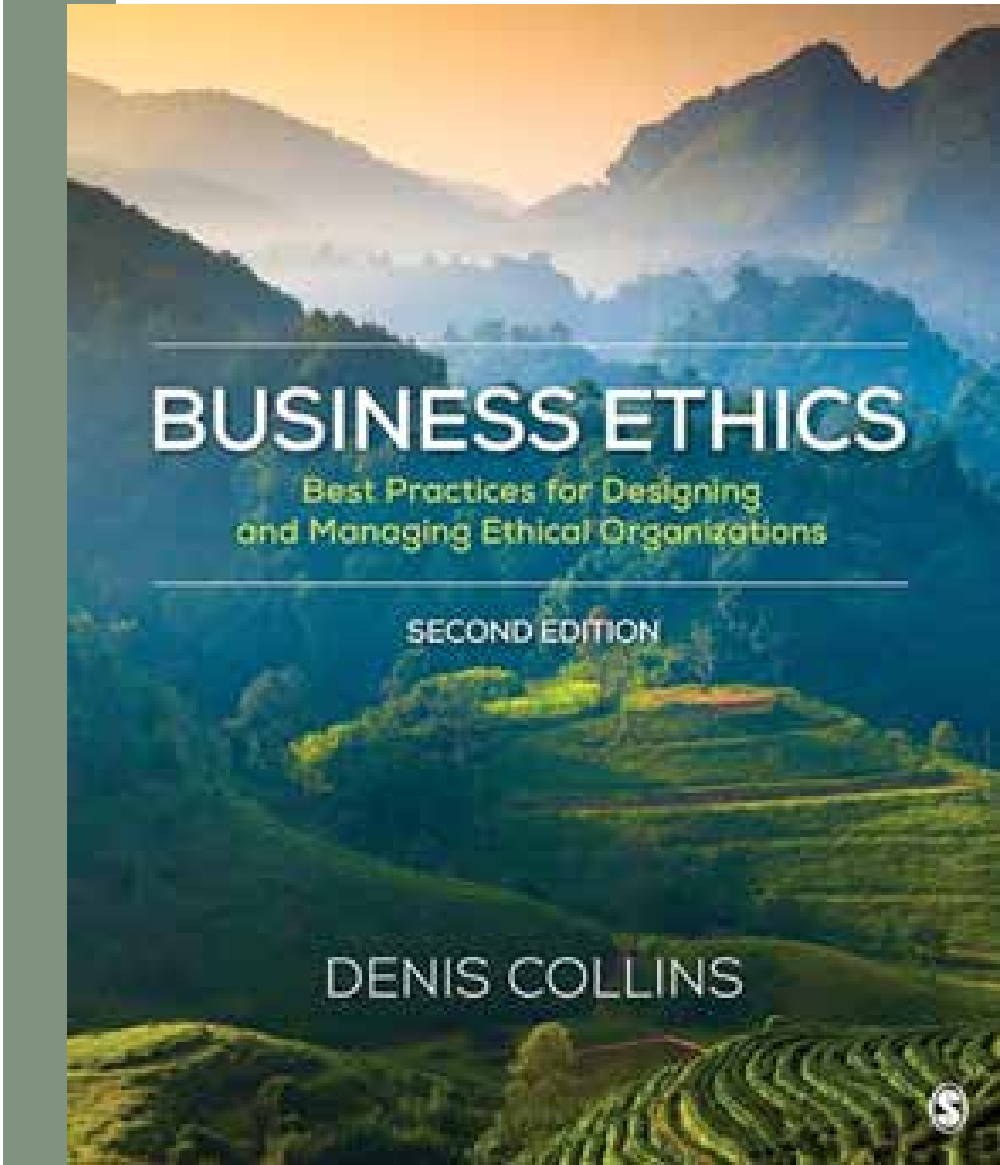
La historia de Elizabeth Holmes, una mujer que propone un avance tecnológico único para el diagnóstico médico poniendo en riesgo a miles de pacientes con la intención de alcanzar el éxito a toda costa.

VER **TRAILER** 



SERIE
**BUSINESS ETHICS: BEST PRACTICES FOR
DESIGNING AND MANAGING ETHICAL
ORGANIZATIONS 2ND EDICIÓN**
(ÉTICA EMPRESARIAL: MEJORES
PRÁCTICAS PARA DISEÑAR Y GESTIONAR
ORGANIZACIONES ÉTICAS 2DA EDICIÓN)
DENIS COLLINS
2018

El autor se centra en cómo diseñar organizaciones que refuercen el comportamiento ético y reduzcan los riesgos éticos utilizando el “*Optimal Ethics Systems Model*”, el cual describe cómo contratar y capacitar empleados éticos, tomar decisiones éticas y crear un ambiente de confianza. Con un enfoque práctico, el libro está lleno de consejos, estrategias y estudios de caso del mundo real en variedad de empresas e industrias.



Suscribirse al
mail

Escribanos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

www.redcump.org



Síganos



@Redlatcump



Red Latinoamericana
de Cumplimiento



Comité editorial

Rafael Enciso Patiño, Director

María Fernanda Salcedo

Mittsy Valenzuela Cofré